



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 708-2025-UNIA-CU

Puerto Callao, 10 de setiembre de 2025

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La Carta N° 678-2025-UNIA-VRI de fecha 01 de setiembre de 2025, y los demás recaudos que contiene, *recibidos mediante registro N° 2497*;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: "*La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico*";

Que, mediante Carta N° 27-2025-YYBC-DAPYH-FEIH-UNIA de fecha 16 de julio de 2025, suscrita por la Dra. Yris Yolanda Bedoya Campos, solicita reconocimiento de producción científica; asimismo, solicita el reconocimiento al docente José Luis Sangama Sánchez, por formar parte del equipo de inventores;

Que, mediante Carta N° 239-2025-UNIA-VRI-DII/EVS de fecha 27 de agosto de 2025, suscrita por el Mag. Edilberto Valencia Salazar en su calidad de Director de la Dirección de Institutos de la Investigación, remite el informe de reconocimiento de producción científica – Patente de Modelo de Utilidad "Teclado Inalámbrico de auto carga piezoeléctrica", así como el reconocimiento a los docentes Dra. Yris Yolanda Bedoya Campos y Mag. José Luis Sangama Sánchez por sus participaciones como titulares/inventores;

Que, mediante Carta N° 678-2025-UNIA-VRI de fecha 01 de setiembre de 2025, suscrita por el Dr. Víctor Erasmo Sotero Solis en su calidad de Vicerrector de Investigación, solicita la ratificación de la Resolución Vicerrectoral N° 038-2025-UNIA-VRI de fecha 01 de setiembre de 2025, que resolvió reconocer y felicitar a los docentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, Dra. Yris Yolanda Bedoya Campos y Mag. José Luis Sangama Sánchez, en su calidad de titulares e inventores del modelo de utilidad denominado "Teclado inalámbrico de auto carga piezoeléctrica", registrado bajo el Expediente N° 000494-2022/DIN y amparado en la Resolución N° 002692-2023/DIN-INDECOP; distinción que se otorga por el acrecentamiento de su acervo personal de producción intelectual como docentes nombrados;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 24-2025-UNIA-CU de fecha 10 de setiembre de 2025, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD, RATIFICAR** la Resolución Vicerrectoral N° 038-2025-UNIA-VRI de fecha 01 de setiembre de 2025, en todos sus extremos;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RATIFICAR la Resolución Vicerrectoral N° 038-2025-UNIA-VRI de fecha 01 de setiembre de 2025, que resolvió **RECONOCER** y **FELICITAR** a los docentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, Dra. Yris Yolanda Bedoya Campos y Mag. José Luis Sangama Sánchez, en su calidad de titulares e inventores del modelo de utilidad



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 708-2025-UNIA-CU

denominado "**Teclado inalámbrico de auto carga piezoeléctrica**", registrado bajo el Expediente N° 000494-2022/DIN y amparado en la Resolución N° 002692-2023/DIN-INDECOPI; distinción que se otorga por el acrecentamiento de su acervo personal de producción intelectual como docentes nombrados.

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

TERCERO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Miguel J. Mego Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c Rectorado
VRI
VRA
DSA
OTI
Interesados
Archivo